[illegible] [illegible] y que la dicha ciudad [illegible] pidiendo de correos
por [illegible] martin salado que se contaron veynte
e quatro del presente [illegible] primero [illegible]

E ansi mismo mandaron que atento que el s. corr. a deligencia
despache a su mag.d dandole noticia conforme a la [illegible] que la ciudad
de mojacar escrivio a esta ciudad como el [illegible] moro venia
con cierto numero de gente con designio de cercar [illegible]
a la ciudad de almeria y esta ciudad [illegible] E ansi mismo mandaron
escrivir a su mag.d el dicho aviso y otras cosas segund se contiene
en los autos del cabildo pasado y que se haga correo propio
para el dicho efecto y atento que segund [illegible] el señor corr.
lo avia despachado a deligencia a su mag.d [illegible] que la ciudad [illegible]
ciudad [illegible] dexando firmado el registro
la [illegible] se enbiase a la ciudad de cartagena para que [illegible]
la firmase acordaron que sin aguardar a que el señor
corr. firme la dicha carta [illegible] y [illegible]
[illegible] la ciudad de [illegible] y avisa [illegible] carta [illegible]
generalmente se escrive a su mag.d dando en este libro
[illegible] alborozado [illegible] acerca de [illegible]
esta ciudad tiene [illegible] para que su mag.d provea
e mande que con brevedad socorrer y que las armas [illegible]
[illegible] suplique a su mag.d que reparta en esta ciudad [illegible]
[illegible] y que [illegible] no aya lugar que [illegible]
[illegible] y que de licencia atento que esta ciudad es frontera
para que [illegible] los vezinos desta ciudad puedan
traer armas de fuego [illegible] aunque la [illegible]
se les pueda quitar ni [illegible] aunque sean de
las prohibidas atento a los servicios que esta ciudad [illegible]
[illegible] y que la carta ordenen los señores [illegible]
[illegible] y que se despache luego y correo propio
con brevedad —

E ansi mismo mandaron que se escriva a totana y alhama
y librilla avisandoles de la estancia de [illegible]
ciudad de murcia [illegible] de poner para [illegible] lugares [illegible]
guardas y postas que respondan a ellos y [illegible]
esta ciudad para el socorro de las dichas ciudades de vera
mojacar luego que vieren las dichas almenaras avisandoles
de lo que esta ciudad tiene acordado en este [illegible] juntamente
y que ansi mismo se escriva a las villas de mula y cehegin e
caravaca dandoles noticia de lo que la ciudad de vera [illegible]
[illegible] y socorro que pide a esta ciudad para [illegible]
[illegible] para hazer el mismo socorro
quando por esta ciudad se les escriviere y pidiere que venga
para todos [illegible] y [illegible] hazer [illegible] un correo vaya
luego a todos los dichos lugares e que el mayordomo
lo pague y que las cartas ordenen y despachen luego